



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

1078 Gestión Pu

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2019-MPCH

Chincheros, 11 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS:

VISTOS:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2019-MPCH, de fecha 11 de julio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Acuerdo de Concejo N° 081-CM-MPCH, de fecha 11 de julio del 2019, proveído de gerencia de fecha 08 de julio del 2019, Opinión Legal N° 181-2019-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 4753, Moción de Concejo N° 029-2019, con registro N° 5184, de fecha 08 de julio del 2019;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Moción de Concejo N° 029-2019, con registro N° 5184, de fecha 08 de julio del 2019, presentado por el Regidor José Alberto Machado Medina, solicita emitir Ordenanza Municipal de días feriados no laborables participativo provincial por el XXXVI Aniversario de la Provincia de Chincheros Opinión Favorable del Asesor Legal de La Municipalidad Provincial de Chincheros (Opinión Legal N° 181-2019-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 4753, de fecha 08 de julio del 2019) y proveído de gerencia de fecha 08 de julio del 2019.

Que, según el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas Municipales municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...).

Que, el artículo 39 del mismo cuerpo normativo señala que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y Acuerdos;

Que, el 18 de Julio de cada año se celebra el Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chincheros – Región Apurímac, y como es tradicional, en conmemoración de esta importante fecha, de relevancia histórica, se desarrollara un



Accesos en:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

077 *Gestión Per*

programa de actividades de naturaleza cívica, cultural, recreacional y otros, relacionados con el acontecimiento.

Que, con la finalidad de promover el turismo interno en la Provincia de Chincheros, así como la participación de la ciudadanía en las principales actividades a desarrollarse en el día central, es necesario declarar feriado local participativo no laborable el día viernes 19 de Julio de 2019, con motivos de la Creación Política de la Provincia de Chincheros; disponiéndose feriado local participativo; bajo responsabilidad del titular de cada entidad del ámbito provincial.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 9°, numeral 8), artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el Acuerdo N° 081-2019-CM-MPCH adoptado en Sesión Ordinaria N° 13-2019-MPCH del 11 de julio del 2019, se acordó aprobar por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y, a facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades; aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA FERIADO LOCAL PARTICIPATIVO NO LABORABLE EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, EL DIA 19 DE JULIO DEL 2019, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XXXVI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR FERIADO LOCAL PARTICIPATIVO NO LABORABLE en la Provincia de Chincheros el día 19 de Julio del 2019, con motivos de la conmemoración de XXXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación y difusión de la presente Ordenanza en los diferentes medios de comunicación, en los paneles visibles de la institución, el diario de mayor circulación de la región, en el portal web de la institución de la Municipalidad Provincial de Chincheros de acuerdo a ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Vajarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
O.R/S.A. 02
I.I. 01
S.G/ARCHIVO 01



Síguenos en:

